Diario Siete, 23 Marzo de 2006

Reconocidos en otros países

Cinco ejemplos de legislaciones adoptadas en el mundo.

HOLANDA Es el primer país que permitió, en 2001, el matrimonio civil para parejas de un mismo sexo con iguales derechos que la unión de heterosexuales. Sin embargo, fue Dinamarca la nación que dio el paso inicial, en 1989, al autorizar que se inscribieran como "parejas de hecho" con similares derechos que otros matrimonios civiles.

ESPAÑA Legalizó el matrimonio civil de las parejas gay en junio de 2005, desafiando la ferviente oposición de la Iglesia Católica. Además, legisló a favor de que las parejas de homosexuales y lesbianas puedan adoptar niños.

CANADA En julio de 2005, el proyecto de ley para legalizar el matrimonio entre personas de un mismo sexo se convirtió en ley. La unión homosexual ya era legal en ocho de las 10 provincias del país.

ARGENTINA Buenos Aires permitió en julio de 2003 la unión homosexual. Pero la norma que rige en la capital del vecino país no incluye la posibilidad de adopción ni otorga derechos de herencia. Fue el primer país latinoamericano que permitió una formula de unión legal de personas del mismo sexo.

GRAN BRETAÑA La legislación entró en vigor en diciembre de 2005 entregándoles a las parejas de igual sexo los mismos derechos que las heterosexuales, en áreas como pensión, seguridad social y vivienda.

HOMOSEXUALES ¿unidos en derecho?

Regular o no legalmente la unión de homosexuales es parte del debate que el mundo académico desarrolla desde ayer en la Facultad de Derecho de la U. de Chile.

Pilar Egaña V.

Paulina tiene 45 años, es lesbiana. Vivió más de 30 años con su pareja y con su "cuñada" que tenía una deficiencia mental. Estuvieron varios años en Argentina, donde juntaron plata para cruzar a Chile y se instalaron en el sur con un negocio que vio sus frutos en la compra de unas cuantas propiedades. En 2005 la niña discapacitada murió y al poco tiempo, falleció su hermana. "Sorpresivamente" la familia de ambas apareció reclamando la herencia y se quedó con todos los bienes que la *pareja había juntado. Lo único que Paulina rescató fue el 50% de una casa que habían puesto a nombre de las dos.*

Precisamente para que este tipo de situaciones no sucedan, un grupo de profesores de derecho civil de las universidades de Chile y de Los Andes, junto a dirigentes del Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh) y del Movimiento Provida, se reunieron ayer, y seguirán hoy, debatiendo el tema de las uniones civiles de parejas del mismo sexo.

Archivo

Ejes de un solo mundo

Todo surgió cuando el año pasado hubo un intercambio de opiniones en la sección de cartas del diario *El Mercurio*. Los principales animadores del debate epistolar decidieron formalizar la discusión en un foro que se desarrolla en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, y convocaron a estudiantes, abogados, académicos y representantes de movimientos homosexuales y de católicos conservadores.

Uno de los expositores de ayer fue Rolando Jiménez, presidente del Movilh, quien cree que este encuentro puede ayudar a ampliar el proyecto de ley que desde 2001 se está debatiendo en la Cámara de Diputados. Jiménez expuso cuatro peticiones básicas que representan al mundo gay: "Hay que regular la **herencia**. Si uno de los convivientes fallece aparece su familia y arrasa con los bienes. La misma familia que a veces rechaza a su hijo por ser homosexual".

Les preocupa también la **previsión** de salud. Jiménez pide que se extienda a los gay el anunciado beneficio que permitirá a los convivientes

El dirigente también pide derecho a tomar **decisiones médicas que afecten a la pareja**: "Si se enferma gravemente y hay que tomar una urgente decisión que implica salvarle la vida, yo no puedo tomar ninguna determinación".

Otro punto central para Jiménez es que se asegure que la orientación sexual del padre o la madre no será un factor determinante para perder la guarda, tenencia y **tuición de los hijos**.

Académicos al ruedo

El foro es el primer encuentro de este tipo organizado en el país por una universidad y lo modera el profesor de derecho civil de la Chile adelantó lo que discutirán hoy sus colegas: "Claudio Illanes y Hernán Corral, decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Los Andes, darán sus razones para oponerse a la regulación legal de las uniones homosexuales y lo innecesario que resulta para ellos regular patrimonialmente estas uniones. Su visión se argumenta, básicamente, en que existe una gran diferencia con las parejas heterosexuales y porque cualquier regulación terminaría por conducir a un matrimonio homosexual".

> "No se requiere un matrimonio homosexual, sino regular las relaciones patrimoniales", asegura el profesor de

Tapia agrega que otro expositor será Julián López, director de la Asociación de Abogados por las

"Él representa una tercera posición que se basa en el principio de igualdad y el reconocimiento del matrimonio homosexual, ya que no existirían razones (legales) para negar a las uniones homosexuales los mismos derechos que los de las heterosexuales".

En la vereda de los partidarios de regular las convivencias estables entre personas del mismo sexo se encuentra el propio Tapia, quien sostiene: "No se requiere un matrimonio homosexual, sino regular las relaciones patrimoniales, provenientes de las uniones estables homosexuales".

A juicio del moderador este es "un debate que no sólo interesa a los grupos homosexuales, sino a toda la sociedad, ya que, en definitiva, estos foros nos permiten trazar cuáles son los términos de nuestra vida en común, cuáles son las cosas que